



DECRETO N° **1703**

NEUQUÉN, **09 DIC 1999**

VISTO:

El Informe N° 537/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, Dirección General de Personal y Despacho (Registro N° 772/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153/9**, a partir del 01 de diciembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de noviembre del 2000, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12 menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que la agente contratada presta servicios en el ámbito del Centro de Referencia Histórico Cultural "Paraje Confluencia", Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1606010001);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153/9, D.N.I. N° 13.782.286, Clase 1957**, a partir del 01 de diciembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de noviembre del 2000, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12 menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada presta servicios en el

///...2º

2°...///

ámbito del Centro de Referencia Histórico Cultural "Paraje Confluencia", Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1606010001).-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

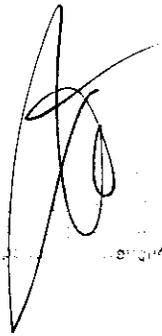
C.C.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR

ALICIA
Directora
Municipal
de
Cultura
y
Acción
Social



engañar